



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

Ciudad de Puerto Iguazú, 04 de Marzo de 2010.

Expediente N° 09/09 Letra "RP"

Mesa de Entradas y Salidas	
09/03/2010	
09	03
2010	

ORDENANZA N° 07/10.-

VISTO

La nota presentada por el Director de la Escuela Especial N° 27, por la construcción de 2(dos) Lomo de Burro, y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada presentación se esgrime el potencial peligro de accidentes en la vía pública, concretamente sobre la Avenida Antartida Argentina en inmediaciones a donde se encuentra la Institución Educativa, y

Que a metros de la Escuela Especial N° 27 se encuentra la Escuela N° 778, ambas Instituciones en el Barrio Santa Rosa y el flujo de alumnos es intensivo en diferentes horarios, y

Que es deber gubernamental velar por la seguridad vial, protegiendo a los peatones, en este caso a los alumnos que ingresan y egresan a los establecimientos, como así también a motociclistas, ciclistas y automovilistas que circulan por la avenida mencionada.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al DEM a la construcción de 2 (dos) Reductores de Velocidad del tipo Lomo de Burro, sobre la Avenida Antartida Argentina entre las calles, Las Camelias y Las Petunias del B° Santa Rosa, frente al Edificio de la Escuela Especial N° 27.

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá instalar la señalización reglamentaria correspondiente. (Cartelería y Pintado del asfalto).

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, deberán ser imputados al rubro de Obras y Servicios Públicos en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4°: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en el Artículo 88, Inc. "e" de la Carta Orgánica Municipal. Cumplido. Archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Letra: 09/03	Letra: DEM
ENTRO	SALIDA
09	03
2010	

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú



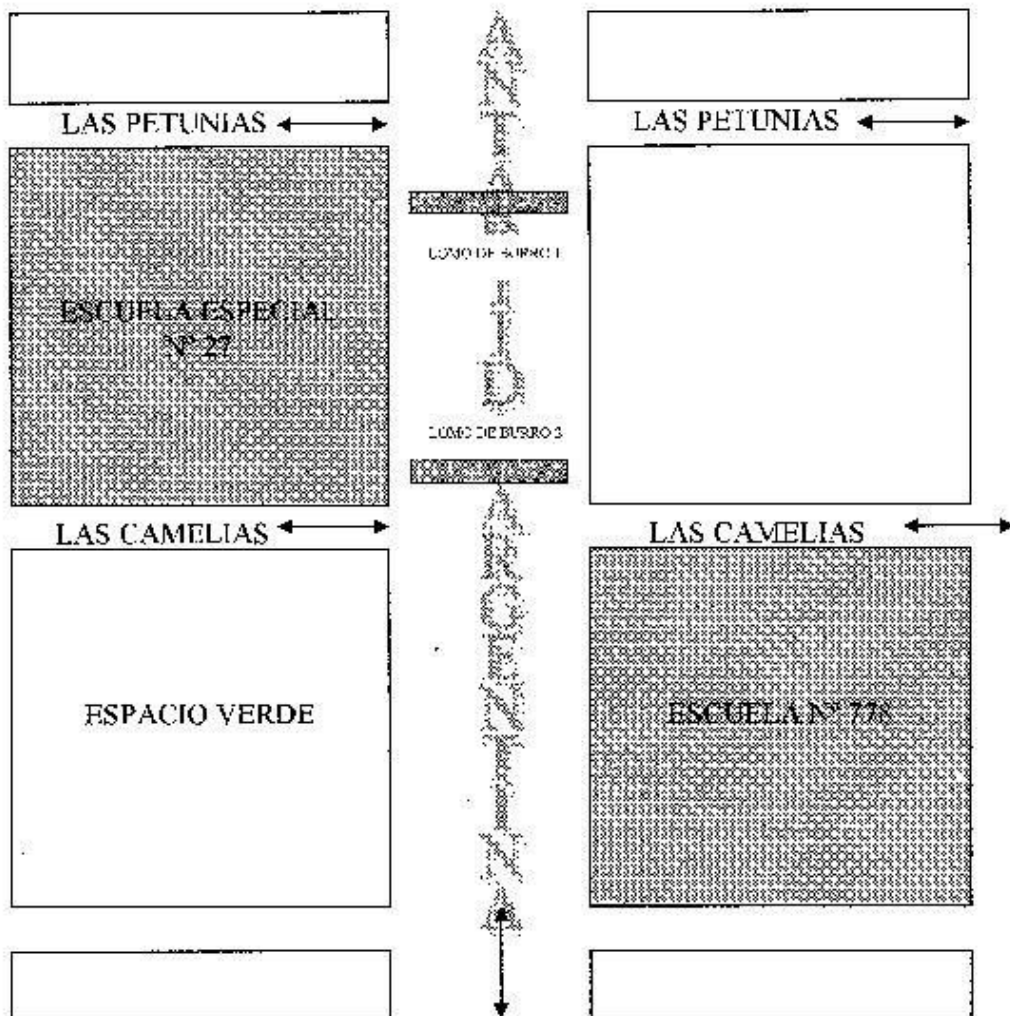
LUIS TEODORO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú




Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú


Capital del Turismo

ANEXO I: PLANO UBICACIÓN LOMO DE BURRO.
ORDENANZA N° 07/10
EXPIJE. N° 09/09 LETRA RP




NICANOR ROJAS OCARINOS
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú




EDUARDO TEDORO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú